

**Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI)**  
**Cuestionario para los candidatos judiciales de la CPI**  
**Elecciones de diciembre de 2011**

*Teniendo en cuenta las restricciones que tienen los magistrados de la CPI para realizar comentarios extra judiciales que podrían afectar la independencia establecida en el Artículo 40 del Estatuto de Roma y la Regla 34 de las Reglas de Procedimiento y Prueba, queremos invitar a los candidatos judiciales a responder las siguientes preguntas de la forma más extensa y precisa como desee.*

**Nombre:**

**Nacionalidad:**

**Estado que nomina:**

**Lista:** (Elija una opción haciendo doble clic y seleccionando “Activada”)

A

B

**Antecedentes:**

1. ¿Por qué desea ser elegido como magistrado de la CPI?
2. ¿Cuáles cree que serán los principales desafíos que deberá enfrentar en el caso de ser elegido como magistrado de la CPI?
3. ¿Cuáles cree que son los principales desafíos que enfrenta actualmente la Corte? ¿Cuáles cree que serán algunos de los principales desafíos que deberá enfrentar en los próximos años?

**Proceso de nominación:**

4. ¿Cuáles son los requisitos del Estado al que pertenece para ser designado en los principales puestos judiciales? Por favor, explique cómo cumple usted estos requisitos.
5. El Artículo 36 del Estatuto de Roma establece dos procedimientos de nominación posibles. Por favor, describa en detalle el procedimiento a través del cual se realizó su nominación. Por favor, comparta también cualquier otra información que considere de relevancia, como el procedimiento previsto para proponer candidatos a los más altos cargos judiciales del país que lo nombra (una nominación de acuerdo con el Artículo 36(4)(a)(i)) o el procedimiento previsto en el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia para proponer candidatos a esa Corte (una nominación de acuerdo con el 36(4)(a)(ii)).

Envíe el cuestionario completo por correo electrónico a [judicial-elections@coalitionfortheicc.org](mailto:judicial-elections@coalitionfortheicc.org);

o por fax a 1 212 599 1332 o por correo a:

**Coalition for the International Criminal Court**

708 Third Avenue, 24<sup>th</sup> floor

New York, NY 10017, USA

**Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI)**  
Cuestionario para los candidatos judiciales de la CPI

6. ¿Ha entregado la exposición requerida en el Artículo 36(4)(a) del Estatuto de Roma y en el procedimiento de nominación y elección adoptado por la Asamblea de Estados Partes? De no ser así, explique el porqué de esta omisión.

**Sistema legal e idiomas:**

7. a) ¿A qué sistema legal pertenece su país? ¿Posee usted conocimiento o experiencia trabajando en otros sistemas legales?

b) ¿Qué dificultades prevé usted a la hora de trabajar con jueces de otros sistemas legales? ¿Cómo resolvería estas dificultades?

8. El Estatuto de Roma establece que todos los candidatos deben conocer y manejar de modo fluido el idioma inglés o el francés.

a) ¿Cómo es su manejo del inglés? Si ésta no es su lengua madre, ¿Posee experiencia trabajando en inglés?

b) ¿Cómo es su manejo del francés? Si ésta no es su lengua madre, ¿Posee experiencia trabajando en francés?

**Tipo de lista (A o B):**

Su respuesta a esta pregunta dependerá de si usted fue nominado como un candidato de la Lista A o de la Lista B. Dado que seguramente posee los conocimientos y la experiencia para calificar en ambas listas, conteste las dos partes de esta pregunta, si así lo desea, para brindarle al lector una visión más completa de sus antecedentes y experiencia.

9. a) Para los candidatos de la Lista A:

- ¿Cómo describiría su conocimiento en derecho y procedimiento penal?
- ¿Cómo describiría su experiencia como magistrado, fiscal, abogado, o en algún cargo similar, en procedimientos penales?

b) Para los candidatos de la Lista B:

- ¿Cómo describiría su conocimiento en las principales ramas del derecho internacional, como el derecho humanitario internacional y el derecho humano a nivel internacional?
- ¿Cómo describiría su experiencia legal profesional en relación con el trabajo judicial de la Corte?

**Conocimientos y experiencia:**

10. Por favor, describa sus conocimientos y aptitudes para este cargo. Por favor, también describa los aspectos de su carrera, experiencia y conocimientos al margen de su competencia profesional que considere relevantes para el trabajo de un juez de la CPI.

11. Por favor, describa cualquier experiencia legal específica que pueda tener sobre la temática de la violencia en contra de mujeres y niños. ¿Posee usted experiencia legal en otra

Envíe el cuestionario completo por correo electrónico a [judicial-elections@coalitionfortheicc.org](mailto:judicial-elections@coalitionfortheicc.org);

o por fax a 1 212 599 1332 o por correo a:

**Coalition for the International Criminal Court**

708 Third Avenue, 24<sup>th</sup> floor

New York, NY 10017, USA

**Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI)**  
**Cuestionario para los candidatos judiciales de la CPI**

área relevante, como alguno de los crímenes que están bajo la jurisdicción de la Corte, manejo de casos penales complejos, casos de crímenes masivos o de revelación de evidencia?

**12.** La CPI es una institución única, por esto es inevitable que los magistrados que trabajen para la Corte enfrenten una serie de desafíos sin precedentes (esto incluye administrar regímenes de participación de víctimas y proteger testigos de situaciones con conflictos vigentes). Es posible que incluso magistrados con experiencia previa en el manejo de juicios penales complejos no posean las habilidades necesarias para enfrentar estos desafíos.

**a)** ¿Estaría dispuesto a participar en entrenamientos en su lugar de trabajo con el fin de promover la innovación y la coordinación legal entre todas las salas judiciales para lidiar con cuestiones complejas relacionadas con las leyes y las políticas?

**b)** ¿Considera importante esta clase de entrenamientos?

**13.** Históricamente, muchos de los más graves abusos sufridos por las mujeres en situaciones de conflictos armados han sido pasados por alto.

**a)** Por favor, describa cualquier experiencia que pueda haber tenido en relación con el procesamiento o investigación de crímenes de violencia sexual y/o de género.

**b)** ¿Recuerda alguna situación o caso del pasado en donde considera haber aplicado alguna perspectiva de género? De ser así, ¿Con qué resultados?

**14.** Las víctimas poseen el derecho a participar en los procedimientos de la CPI y de solicitar reparaciones de acuerdo con el Artículo 75 del Estatuto de Roma. Por favor, describa cualquier experiencia que haya tenido en relación con estas disposiciones.

**15.** De acuerdo con el Artículo 68(3) del Estatuto de Roma, la Corte permitirá, en las fases del juicio que considere conveniente, que se presenten y tengan en cuenta las opiniones y observaciones de las víctimas si se vieran afectados sus intereses personales y de una manera que no redunde en detrimento de los derechos del acusado o de un juicio justo e imparcial ni sea incompatible con éstos.

**a)** Por favor, describa cualquier experiencia que haya tenido que pueda explicar porqué usted comprende la importancia de la participación de las víctimas en los procedimientos.

**b)** ¿Posee algún tipo de experiencia en relación con el deber de equilibrar la participación de las víctimas con los derechos del acusado al debido proceso y a un juicio justo e imparcial? De ser así, explique a continuación.

**16.** ¿Ha apoyado la adhesión/implementación de algún tratado de derechos humanos, derecho humanitario o algún otro instrumento? Por favor, describa su experiencia.

**17.** ¿Alguna vez se refirió o aplicó una disposición específica de algún tratado sobre derechos humanos a nivel internacional o derecho humanitario internacional en alguna decisión judicial emitida en el contexto de su actividad judicial o experiencia legal?

Envíe el cuestionario completo por correo electrónico a [judicial-elections@coalitionfortheicc.org](mailto:judicial-elections@coalitionfortheicc.org);

o por fax a 1 212 599 1332 o por correo a:

**Coalition for the International Criminal Court**

708 Third Avenue, 24<sup>th</sup> floor

New York, NY 10017, USA

**Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI)**  
**Cuestionario para los candidatos judiciales de la CPI**

**18.** Durante el desempeño de su actividad judicial, de tenerla, ¿Aplicó alguna vez las disposiciones del Estatuto de Roma directamente o a través de leyes nacionales equivalentes que incorporen los crímenes del Estatuto de Roma y sus procedimientos? De ser así, por favor, describa el contexto de esta aplicación.

**19.** ¿Alguna vez se refirió o aplicó la jurisprudencia de la CPI, tribunales ad hoc o algún tribunal especial? De ser así, por favor, describa el contexto.

**20.** ¿Alguna vez participó como parte del personal o de la mesa de directores de una organización de derechos humanos o derecho humanitario internacional? Por favor, describa su experiencia.

**21. a)** Por favor, comparta con nosotros cualquier publicación u opinión personal relevantes a esta cuestión con el fin de evaluar su experiencia.

**b)** Por favor, entregue una copia electrónica de cualquier publicación u opinión personal que pueda ayudar a describir su experiencia (de acuerdo con las preguntas 1a), 1b) y 5).

**c)** ¿Existe alguna otra información de dominio público que pueda respaldar su candidatura o brindar información adicional sobre las aptitudes y experiencia necesarias para ser un Juez de la CPI?

**Otras cuestiones:**

**22.** ¿Ha renunciado alguna vez a un cargo como miembro de una asociación de abogados de algún país o ha sido sancionado o censurado por alguna asociación de abogados de la cual ha sido miembro? De ser así, por favor, describa las circunstancias.

**23.** ¿Algún organismo gubernamental, legal o profesional ha determinado alguna vez que usted discriminó o acosó a un individuo por su edad, raza, credo, color, género, orientación sexual, religión, nacionalidad, discapacidad, estado civil, estado socioeconómico, por ser extranjero, por su ciudadanía, o por cualquier otro motivo actual o percibido? De ser así, por favor, describa las circunstancias.

**24.** Se espera que un magistrado no manifieste ni apruebe ninguna perspectiva ni prejuicio, tanto expresamente como a través de sus conductas; esto incluye, pero no se limita a, edad, raza, credo, color, género, orientación sexual, religión, nacionalidad, discapacidad, estado civil, estado socioeconómico, por ser extranjero, por su ciudadanía. También se espera que exija que su personal, los oficiales de la Corte y otros sujetos bajo su dirección y control se abstengan de emitir este tipo de declaraciones o de tener esta clase de conductas.

**a)** ¿Esta en desacuerdo o tiene algún cuestionamiento en relación con esta expectativa?

**b)** Por favor, comparta cualquier información relevante en relación con su habilidad para cumplir con esta expectativa.

**25.** El Artículo 40 del Estatuto de Roma establece que los magistrados deben ser independientes en el desempeño de sus funciones. Los miembros de la CCPI y los gobiernos

Envíe el cuestionario completo por correo electrónico a [judicial-elections@coalitionfortheicc.org](mailto:judicial-elections@coalitionfortheicc.org);

o por fax a 1 212 599 1332 o por correo a:

Coalition for the International Criminal Court

708 Third Avenue, 24<sup>th</sup> floor

New York, NY 10017, USA

**Coalición por la Corte Penal Internacional (CCPI)**  
**Cuestionario para los candidatos judiciales de la CPI**

conocen los riesgos y las dificultades que puede experimentar un magistrado a la hora de interpretar de manera independiente los artículos del Estatuto de Roma sobre los que su gobierno posee una opinión expresa.

a) ¿Espera tener alguna dificultad a la hora de asumir una posición independiente o posiblemente contraria a la de su gobierno?

b) El Artículo 41 establece que un magistrado no deberá participar “en ninguna causa en que, por cualquier motivo, pueda razonablemente ponerse en duda su imparcialidad” ¿Se considera capaz de participar en una decisión judicial que implique alguna cuestión en la que su gobierno posea un interés, como determinar si una investigación de su gobierno sobre alguna situación a cargo de la CPI ha sido genuina?

**26.** El Estatuto de Roma establece que los magistrados elegidos para la Corte deben estar disponibles desde el comienzo de su mandato para cumplir con un plazo de nueve años no renovables de función y, posiblemente, que permanezcan desempeñando sus funciones a fin de llevar a término algún juicio o apelación. Además, se espera que los magistrados estén en el tribunal o se encarguen de las cuestiones legales por al menos siete horas al día, cinco días a la semana, y se espera también que en algunas oportunidades deban permanecer en el tribunal o trabajar por las noches y los fines de semana. También puede implicar trabajar en más de un caso a la vez y, para los magistrados de la División de Cuestiones Preliminares o de la División de Instrucción, podría implicar la posibilidad de unirse temporalmente a la división contraria.

a) De ser elegido ¿Espera ser capaz de cumplir con estas funciones durante el plazo de su mandato?

b) ¿Espera poder cumplir con las tareas judiciales descriptas anteriormente durante todo su mandato por su cuenta o con un lugar apropiado? De no ser así, por favor, describa las circunstancias.

**27.** Si existe alguna pregunta que considera que debería estar presente en este cuestionario o alguna cuestión que quiera compartir con la CCPI en este cuestionario, por favor, descríbala a continuación.

**Muchas gracias.**

Envíe el cuestionario completo por correo electrónico a [judicial-elections@coalitionfortheicc.org](mailto:judicial-elections@coalitionfortheicc.org);

o por fax a 1 212 599 1332 o por correo a:

**Coalition for the International Criminal Court**

708 Third Avenue, 24<sup>th</sup> floor

New York, NY 10017, USA